



# Recopilación de la Jurisprudencia

**Asunto C-641/16**

**Tünkers France  
y  
Tünkers Maschinenbau GmbH  
contra  
Expert France**

[Petición de decisión prejudicial planteada por la Cour de cassation (Francia)]

«Procedimiento prejudicial — Procedimientos de insolvencia — Reglamento (CE) n.º 1346/2000 — Órgano jurisdiccional competente — Acción por competencia desleal presentada en el marco de un procedimiento de insolvencia — Acción interpuesta por una sociedad que tiene su domicilio en otro Estado miembro, contra el cesionario de una rama de actividad de la sociedad sujeta al procedimiento de insolvencia — Acción ajena al procedimiento de insolvencia o acción emanada directamente de dicho procedimiento con el que está en estrecha relación»

Sumario — Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 9 de noviembre de 2017

1. *Cooperación judicial en materia civil — Competencia judicial y ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil — Reglamento (CE) n.º 44/2001 — Ámbito de aplicación — Materias excluidas — Quiebras, convenios entre quebrado y acreedores y demás procedimientos análogos — Concepto — Acciones emanadas directamente de un procedimiento de insolvencia con el que está en estrecha relación — Aplicabilidad del Reglamento (CE) n.º 1346/2000*

*[Reglamentos (CE) del Consejo n.º 1346/2000 y n.º 44/2001, art. 1, ap. 2, letra b)]*

2. *Cooperación judicial en materia civil — Procedimientos de insolvencia — Reglamento (CE) n.º 1346/2000 — Ámbito de aplicación — Acción de responsabilidad por competencia desleal dirigida contra el cesionario de una rama de actividad adquirida en el marco de un procedimiento de insolvencia — Exclusión*

*[Reglamento (CE) n.º 1346/2000 del Consejo, art. 3, ap. 1]*

1. Véase el texto de la resolución.

(véanse los apartados 19 y 20)

2. El artículo 3, apartado 1, del Reglamento n.º 1346/2000, sobre procedimientos de insolvencia, debe interpretarse en el sentido de que no está incluida en la competencia del órgano jurisdiccional que abrió el procedimiento de insolvencia una acción de indemnización por competencia desleal mediante la que se reprocha al cesionario de una rama de actividad adquirida en el marco de un procedimiento de insolvencia haberse presentado de forma engañosa como el distribuidor exclusivo de artículos fabricados por el deudor.

(véanse el apartado 31 y el fallo)